BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

Nº 10.012

DECRETOS

Año 2017
Nº 1.251

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 4/2017 (M.E. y D. de la Nación)
N° 06/2017 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.012

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Específico de Colaboración, Reciprocidad entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de La Rioja, representada en este acto por el señor Rector Lic. Fabián Alejandro Calderón y el Coordinador Ejecutivo Prof. Guido Antonio Varas, celebrado en la ciudad Capital de la provincia de La Rioja a 26 días del mes de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a dos días del mes noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

Convenio Específico de Colaboración, Reciprocidad entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de La Rioja

En el alcance del Convenio Marco de Cooperación Académica e Institucional entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja y la Universidad Nacional de La Rioja, de fecha 13 de mayo de 2016, la Universidad Nacional de La Rioja, representada en este acto por el señor Rector Lic. Fabián Alejandro Calderón, DNI N° 22.135.137, con domicilio legal en Av. Luis M. de la Fuente s/nº, Ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, por una parte y en adelante La Universidad, por otra parte la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, representada en este acto por su Coordinador Ejecutivo, Prof. Guido Antonio Varas, DNI N° 16.781.295, en adelante "La U.E.P.", con domicilio legal en calle España N° 747, provincia de La Rioja. Las partes convienen celebrar el presente Convenio Específico que se regirá por las siguientes Cláusulas:

Cláusula Primera. Objeto: Formalizar mediante este Convenio Específico de Colaboración, Reciprocidad. La iniciativa "Guiar" busca propiciar la construcción de espacios de contención que permitan a las titulares del programa "Ellas Hacen" facilitar su adaptación inicial a la vida universitaria, Se procura generar acciones que le permitan visibilizar a la educación superior como una vía asequible para la construcción de nuevas oportunidades, a través de la democratización del acceso al conocimiento, propendiendo al desarrollo de oportunidades de crecimiento personal, progreso profesional y acceso a empleos de calidad.

Cláusula Segunda. Actividad: En el marco del presente Convenio se desarrollarán alternativas y actividades que promuevan la construcción de vínculos de cercanía entre las titulares del programa "Ellas Hacen" y la comunidad universitaria, asesorando en aspectos relacionados con la estructura organizativa de la UNLaR, derechos y deberes del estudiantado y demás normativa pertinente. Se procurará la adaptación inicial al sistema universitario a través de la guía, capacitación y contención necesarias, generándose asimismo espacios de articulación e intercambio entre la U.E.P., los Departamentos Académicos de la UNLaR y las diferentes carreras, fortaleciendo la capacidad de escucha institucional.

Cláusula Tercera. Acuerdo Complementario: La agenda concreta y cronograma de actividades a llevar a cabo en el marco del presente Convenio, será definido mediante acuerdo complementario, el cual será rubricado por el responsable de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación de la UNLaR y la Coordinación Ejecutiva de la U.E.P.

Cláusula Cuarta. Obligaciones de las partes: La Universidad Nacional de La Rioja y la U.E.P. se comprometen a contribuir con todo aquello que favorezca a la integración de las titulares del programa "Ellas Hacen" a la vida universitaria, adoptando las medidas de coordinación y acción común para la obtención de lo propuesto.

Cláusula Quinta. Responsables: La Universidad Nacional de La Rioja designa como responsable de las actividades a realizar a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación de la UNLaR y a la Coordinación Ejecutiva de la U.E.P.

Cláusula Sexta. Vigencia: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, podrá ser prorrogado por igual término mediante acuerdo de Las Partes y previa evaluación de los resultados obtenidos.

Cláusula Séptima. Rescisión: Cualquiera de Las Partes podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con la anticipación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento. La rescisión no dará derecho alguno a Las Partes a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En caso de la rescisión de ésta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

Cláusula Octava. Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente Acuerdo, se someterán a los Tribunales Federales de la ciudad de La Rioja y constituyen como sus domicilios especiales, los consignados para cada uno de ellos en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno por cada una de las partes, en la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2017.

Casas., S.G., Gobernador - Varas, G.A., Coord. Ej. - Calderón, F.A, Rector UNLaR

DECRETO Nº 1.251

La Rioja, 22 de noviembre de 2017

Visto: el Expediente Código Al Nº 06377-6/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.012 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.012 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 4/2017

Objeto: Sustitución Colegio Secundario de Portezuelo de Dpto Juan Facundo Quiroga - Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 19.513.227,42.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Fecha de Apertura: 21/12/2017 - Hora 09:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del pliego: $ 7.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 845 AR.

Dr. Germán Máximo Vergara
Director Gral. de Administración Financiera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - $ 5.000,00 - 24/11 al 05/12/2017

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Plan Nacional de Vivienda
Operatoria: Conjuntos Urbanos Integrados (CUI), mediante Asociación Público - Privada

Licitación Pública Nº 06/17

Licitación Pública de Proyecto y Ejecución de 215 Viviendas, Infraestructura y Urbanización en la ciudad Capital de la Pcia. de La Rioja.

Tipo de Obra: Obras de Arquitectura e Infraestructura - Proyecto y Terreno Proporcionado por el Oferente.

Ubicación: Departamento Capital - La Rioja.

Comitente: Administración Provincial de Vivienda Urbanismo - La Rioja.

Fecha de Apertura: 15/12/17 - Horas: 09:00.

Consultas y entrega de Pliegos: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja. Teléfono 380-4453738/40 y en Sitio Web www.larioja.gov.ar/vivienda.

Consultas Post adquisición: de 08:00 horas del día 06/12/17 hasta las 13:00 horas del día 12/12/17, por escrito ante Mesa de Entrada en A.P.V. y U.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Casa Central de la A.P.V. y U. Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Ing. Diego M. Rivero
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

C/c. - $ 4.100 - 01 y 05/12/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte REA-00701-7-17, caratulado: "Barrionuevo Norma Berta y Otro s/Escritura" en distrito Malligasta; se dictó Resolución Nº 682/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito Malligasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Ángel Vicente Peñaloza; al Este: con calle Tincunaco; al Sur: con Parcela Nº 20 Plano de Disp. 015717/2; al Oeste: con Parcela 18 y 19 de la Disp. 015717/2. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022164 de fecha 21 de septiembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00868-8-17, caratulado: "Torres Gladys Alicia s/Saneamiento de Título", en Barrio Las Chacras; se dictó Resolución Nº 747/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Barrio Las Chacras, en la Loc. de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: linda con río de Olta; al Sureste: con calle pública; al Suroeste: con Parcela Nº 11, al Noroeste: con Parcela 10 y 02. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº

022899 de fecha 24 de agosto de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-07009-6-17, caratulados: "Liberani Julio Francisco y Otro s/Escrituración, en distrito Malligasta; se dictó Resolución Nº 748/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito Malligasta del Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste con camino a Tilimuqui, Ruta Provincial Nº 13; al Sureste: con nudo vial camino a Malligasta; al Suroeste: con camino a Chilecito y a la UNDEC. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022479 de fecha 15 de diciembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00705-5-13

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 781/2017 por la cual dispone Expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial los inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura Colectiva aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 022987/2017, solicitados por la Municipalidad del Departamento a pedido de los vecinos quienes así lo autorizaron. Sección A: Manzanas 04, 51, 40, 43, 41, 54, 101, 102, 103, 29 (Barrio Sta. Lucía 46 (Barrio 16 de Viviendas, 17, 42, 45, 10, 18, 11, 10, 20; Sección B: Manzanas 100, 01 (Barrio Difunta Correa), 04 (Barrio Santa Lucía), 27. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11; 05 y 12/12/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00382-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 782/2017 disponiendo Expropiar el inmueble ubicado en calle Alberdi de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro - Disposición 022802/2017 entre calles Juan Bautista Alberdi al Norte, Catamarca al Este, Bazán y Bustos al Sur y Jujuy al Oeste, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 028 - Parcela 50, linda: al Norte con calle Alberdi; al Este con Torres Nidia Cristina, al Sur en parte Mercado Luna Jorge Raúl, y en parte con Herrera Bazán Máximo y al Oeste con lote 45; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Dilieth Aurelio Ruiz González DNI 17.140.368. Firmado: Agr. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11; 05 y 12/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6- 00297-7-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 789/2017, por la cual se dispone Regularizar los inmuebles situados en el paraje Potrerillo, en la ciudad de Chepes, en el departamento Rosario Vera Peñaloza en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales en Lámina 1/16: al Noroeste con Suc. Flores; al Este con Pedro Aguirre y camino público; al Sur con campo presuntivamente fiscales y al Oeste con propiedad de Rufina Ruarte; Lámina 2/16: al Norte con camino y presuntivamente fiscales; al Este con pasaje público; Lámina 3/16: al Este con río seco; al Oeste con camino público; Lámina 4/16: al Norte con campo presuntivamente fiscal y Rosario Flores; al Este con Carlos Humberto Flores; al Sudoeste con Gabino Flores; Lámina 5/16: al Norte con campo presuntivamente fiscal y propiedad de Pérez; al Sudeste y Sur con Gabino Flores; al Oeste con Flores Alonso y campo presuntivamente fiscal; Lámina 6/16: al Norte con José María Quintero; al Este con Jesús Oropel; al Oeste con Juan Florentino Cáceres; Lámina 7/16: al Norte con Justino González, camino público y Jorge Rodríguez; al Noreste con Oropel Nicolás; al Este con Alamo Gustavo; al Sudeste con Gabriel Soria, César Calixto Flores, Suc. Cáceres Patricio; al Este con Moreno Ramón Benito; Lámina 8/16: al Este con camino vecinal; al Sudoeste con río seco; al Oeste con Suc. Flores Fidecio; Lámina 9/16: al Norte con camino público; al Este con campo presuntivamente fiscal, al Sur y Oeste con arroyo seco; Lámina 10/16: al Noreste y Noroeste con Suc. Florentino Cáceres; al Sudoeste con calle pública; al Sur con Ávila Ramón; y al Sudeste con Roque Cáceres y Otros; Lámina 11/16: al Norte con calle sin nombre; al Este con Díaz Pedro; al Sur con Suc. Carlos Julio Rodríguez; al Oeste con calle Juan Florentino Cáceres; Lámina 12/16: Al Norte y Noreste con Oropel Jesús; al Este con camino vecinal a Chelcos; al Sudoeste con Justino González; Lámina 13/16: Al Noreste y Sudeste con Guzmán Soria; al Oeste con camino público; Lámina 14/16: al Oeste, Noreste y Este con Suc. Ramón Ávila; al Sudoeste con camino público; Lámina 15/16: al Norte con Rufina Ruarte; al

Este y Sur con Suc. Flores; al Oeste con calle y Vilches Dalinda Elizabeth; Lámina 16/16: al Norte, Oeste, Sur con cerros; al Sudeste con calle y Aguirre Pedro Venancio. El Estado Pcial. desafectará de la superficie mensurada lo que corresponda por demarcación por línea de rivera, Art. 154 Ley 4.295/84; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023079 del 31 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 16 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaria de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00745-5-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó, Resolución de Expropiación Nº 792/2017, por la cual se dispone Regularizar el inmueble situado en la localidad de Huaco, en el departamento Sanagasta en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/2: al Norte con camping; al Este con calle pública; y Sudoeste con río Huaco, donde el Estado desafectará de la superficie mensurada lo que corresponda por demarcación por línea de rivera, Art. 154 Ley 4.295/84; Lámina 2/2: al Norte y Oeste con Sirio Molina, al Este con río Huaco, al Sudeste con calle pública; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023129 del 08 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley Nº 6.071

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano Nº 72, ciudad de La Rioja, el día dieciocho de diciembre de 2017 a horas 09:00 (primera citación) y a horas 09:30 (segunda citación) para tratar el siguiente:

Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.
Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2017.
Tercero: Elección de Nuevas Autoridades para conformar el Tribunal de Disciplina.
Cuarto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Estatuto: Artículo 30°. Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial Nº 6.071/95, o la norma que la reemplace.

Ley 6.071: Artículo 52°. El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá la primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicada por el Consejo Directivo: Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Adriana B Bustos	**Esc. Maura Eleonor Guzmán**
Vicepresidente	Presidente
Colegio de Escribanos	

Nº 20.840 - $ 960,00 - 01 y 05/12/2017

* * *

Consejo Profesional de Ciencia Política de La Rioja

Convocatoria a Asamblea General

La Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencia Política, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 06 de diciembre del corriente año, a las 19:00 horas en la Sala del Microcine de la Universidad Nacional de La Rioja, sito en Avda. Dr. Luis M. de la Fuente s/n, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Apertura de la Asamblea y nominación de los señores socios para suscribir el Acta.
2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la presente gestión.
3) Aprobación del Balance, Memoria e Informe por los Miembros de la Comisión.
4) Convocatoria para el llamado a Elecciones para cubrir cargos de la Comisión Directiva, Tribunal de Ética, Comisión Revisadora de Cuentas.
5) Conformación de los Miembros que integrarán la Junta Electoral (Presidente y dos (2) Vocales).
6) Cierre de la Asamblea.

Comisión Directiva C.P.C.P., La Rioja, 29 de noviembre de 2017.

Lic. Cristina Elizabeth Uliarte	**Lic. José Bernardo Sánchez Alem**
Secretaria General	Presidente
Consejo Profesional de Ciencia Política	Consejo Profesional de Ciencia Política

Nº 20.846 - $ 400,00 - 01/12/2017

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", hace saber que Romero Daniel Enrique, D.N.I. Nº 25.425.136, ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en autos Expte. Nº 10401170000009716 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Daniel Enrique - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en calle 20 de Mayo esquina Francisco Zelada - Bº Matadero, de esta ciudad de La

Rioja. Identificado con Nomenclatura Catastral: 01.01.00c.0017.0000S.000, Circunscripción I - Manzana 17 - Sección C - Parcela S, cuya superficie es de 305,10 m2. Colindantes: al Sur: Sixto Osvaldo Codocea y Celestina Adita Yañez de Codocea y Felipe Pedro Pérez, Este: calle Francisco Zelada, Norte: calle 20 de Mayo, Oeste: Juan Rafael Vega y Francisca Ermelinda Q. de Ocampo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto a inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Art. 409 incs. 1 y 2 del C.PC.
Secretaría, 01 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.773 - $ 550,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A" del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala Segunda, en autos Expte. Nº 401011700000010457 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Paula Eva Vega - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Paula Eva Vega, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco - Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: Novecientos Cuarenta y Tres con diecinueve m2, con las siguientes medidas y linderos: Oeste, desde el punto 1 hasta el punto 2 mide 15,40 m, lindando con propiedad de la Sra. María Tomasa Díaz de Heredia, luego quiebra al Norte del punto 2 hacia el punto 3 donde mide 54,64 m, lindando con propiedad de la Sra. Blanca del Valle Romero de López, luego un quiebre hacia Este del punto 3 hasta 4 mide 19,83 m, lindando con calle Juan Bautista Alberti, luego por el lado Sur del punto 4 al punto 5 mide 46,12 m2, lindando con propiedad de los Sres. Sixto Antonio Seculini y Celestino Agüero, donde tiene un nuevo quiebre desde el punto 5 al punto de origen 1 donde mide 8,63 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circ. 1, Sección B, Manzana 34, Parcela 31, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición Nº 022813 de fecha 06/07/2017. Por lo que se cita a todos aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 20.777 - $ 650,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. Nº 20201170000010839 - A - 2017, caratulados: "Alvarez, Encarnación; Vizzoni, José Ricardo de Jesús / Sucesorio Ab Intestato" Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Alvarez, Encarnación y Vizzoni, José Ricardo de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.781 - $ 445,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal Nº 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de Roxana Vaporaki, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 10101160000006740 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Douglas de López Izasa, Sara Magdalena y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", la sucesión de María Mercedes Rincón Luna ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal (conf. Arts. 1.897, 1.899, 1900, 1901, 1903, 1905 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación), respecto de un inmueble ubicado en el Bº Cochangasta de esta ciudad que mide: en su costado Norte, del punto A al punto B, 49,77 m, del punto B al C, 48,67 m, del punto C al D, 125,56 m; en su costado Este, del punto D al E, 39,79 m, del punto E al F, 61,25 m, del punto F al G, 6,93 m, del punto G al H, 21,22 m, del punto H al J, 133,49 m, en su costado Sur, del punto J al K, 115,01m, del punto K al L, 49,75 m, del punto L al M, 73,84 m, y en su costado Oeste, del punto M al A, 206,23 m, todo lo cual encierra una superficie total de 56.270 m2, y linda: al Norte, con Ernesto Jesús Díaz (hoy su sucesión); al Este con José Tiburcio Gaitán, Rubén Alberto Karam, Raúl Alejandro Karam y Roberto Bertuccelli; al Sud, con calle ribereña y; al Oeste, con María Isabel Rincón de Bernaldo de Quirós. Le corresponde la nomenclatura catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec. E, Manz. 201, Parc. 65, y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el padrón Nº 1-00591. Todo según plano de mensura aprobado en forma provisoria por Disposición Catastral Nº 021604, de fecha 01/12/2015. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a María Isabel Rincón de Bernaldo de Quiroz y José Tiburcio Gaitán, en calidad de colindantes, a comparecer al juicio en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1º, C.P.C.).
Secretaría, 23 de mayo de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.783 - $ 770,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina A. Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Manuel Ysa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.706/17 - Letra "Y", caratulados: "Ysa José Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por

cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de octubre de 2017.

Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.788 - $ 400,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Walter Peralta, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía Guerrero, Prosecretaria, comunica que en autos Expte. Nº 102021620000008441 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Raúl Blas - Concurso Preventivo que tramitan ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Raúl Blas Molina, CUIT 20067181575, con domicilio en Artigas 1418 de esta ciudad, lo cual se hace saber mediante la publicación de edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia tirada, de conformidad al Art. 17 LCQ.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

Nº 20.798 - $ 1.000,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, en autos Expte. Nº 10402170000008698 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fuentes Mercedes Ramona - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretario, ha ordenado la publicación de edictos a efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble que se ubica en la esquina de las calles Las Heras y Guido, del Bº Evita, de una superficie de 373,64 m2. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. Capital - C. I - S. D - M. 62 - P. 17, aprobado por Disposición Nº 022399, de fecha 5 de diciembre de 2016, y linda al Oeste: con calle Las Heras; al Norte: con calle Guido; al Este: con Hilda Castro de Romero y al Sur: con Miriam Susana Díaz y Rodrigo Mario Velazco Canchari. Citase en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los díez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.804 - $ 997,00 - 24/11 al 12/12/17

* * *

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo: La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González Nº 77 de esta ciudad de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. Nº 10202170000009879 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Seguridad VICUS S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma Seguridad VICUS S.A. con domicilio social en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, para que soliciten la verificación de los créditos hasta el día ocho de marzo de dos mil dieciocho y por ante el Síndico designado, Cr. Oscar Luis Agüero, domiciliado en calle Roque A. Luna Nº 79. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución dictada en dichos autos con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete: "Resuelve: I- Disponer la apertura del Concurso Preventivo, en la modalidad de Pequeño Concurso, de la sociedad "Seguridad VICUS S.A.", CUIT 30-70889388-5, inscripta en el Registro Público de Comercio en los folios 1020/1041, Tomo 58 de fecha 31 de mayo de 2004, de domicilio denunciado, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II- Fijar Audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, de conformidad a la normativa vigente al efecto para el día veintiuno de noviembre próximo a horas ocho, con prescidencia de categorías. Art. 253 inc. 3 Ley 24.522. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los efectos previstos en el Acuerdo Administrativo Nº 15/96 pto. 11. III- Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Pequeño Concurso el día ocho de marzo de dos mil dieciocho. IV- Ordenar la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia tirada haciendo conocer la apertura de conformidad al Art. 17 LCQ. V- Librar Oficio al Registro de Concurso a fin que tome razón del presente e informe de la existencia de otros anteriores. VI- Disponer un plazo de tres días para que el deudor presente los libros referidos a la situación económica Art. 14 inc. 5º. VII- Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes de la Concursada, librándose los respectivos oficios al Registro de la Propiedad Inmueble, a los Registros Automotores 1, 2, 3 y 4 y al Registro Prendario. VIII- Intimar al deudor al depósito de la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000) para gastos correspondientes. IX- Anotar en el Registro de Concursos la apertura de este Concurso, solicitando informe sobre la existencia de otros anteriores. X- Fijar el día seis de junio de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe Individual y el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho para Informe General Arts. 35 y 39 Ley 24.522, respectivamente. XI- Oportunamente correr traslado al Síndico que resulte designado para que produzca el informe del Art. 14 inc. 11 de la LCQ…". Y otra providencia: La Rioja, veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente la manifestación formulada. Como lo solicita, dispónese adelantar la designación del Síndico en los presentes para el día tres de noviembre próximo a horas ocho treinta minutos para que se lleve a cabo la designación del Síndico. Art. 253 de la L.C.Q. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja y al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos...". Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

Nº 20.819 - $ 7.200,00 - 28/11 al 15/12/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Sala "6", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Echevarría María Alejandra, Secretaría "B", a cargo del autorizante Sra. Ascoeta Lucía G. de, en autos Expte. Nº 102021700000010515 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Carrizo Rosa Guillermina - Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario de circulación local. Dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, respecto de la extinta Carrizo Rosa Guillermina D.N.I. Nº 0.940.364, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, noviembre de 2017.

Pereyra Silvia Elizabeth
Abogada M.P. 2232

Nº 20.827 - $ 140,00 - 01/12/2017

* * *

La señora Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de Chepes - Secretaría "B", a cargo de la Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos "Almonacid Lorenzo Antonio s/Sucesorio" - Expte. Nº 501021700000010643 - Letra "A" - Año 2017, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, del extinto Sr. Lorenzo Antonio Almonacid D.N.I. Nº 6.721.792, a fin que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.), bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 20.828 - $ 115,00 - 01/12/2017

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Abate de Mazzucchelli Norma E., del actuario Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Miguel Ángel Elorriaga, D.N.I. Nº 6.719.211, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 104021700000010568 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Elorriaga Miguel Ángel / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de noviembre de 2017.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

Nº 20.829 - $ 100,00 - 01/12/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° 10.838 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vera, Aniceto Benito; Paz, Cecilia Elba - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Aniceto Benito Vera L.E. Nº 6.717.067 y Cecilia Elba Paz, D.N.I. Nº 5.384.049, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 21 de noviembre de 2017.

Sra. Gladis Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

Nº 20.830 - $ 94,00 - 01/12/2017

La Dra. María Greta Decker, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil, "B", a cargo del Registro Público de Comercio de la Jurisdicción, hace saber que en Expte. Nº 332/17, caratulados: "Corporación de Servicios S.R.L. s/Inscripción de Acta", se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio de la designación del Organo de Administración de la razón social, la que recayó sobre el Socio Robert Daysi Amatte, argentino, mayor de edad, Comerciante, D.N.I. Nº 12.586.770, por el término de tres (3) años a partir del 30/08/2017, Resolución Asamblearia: Acta Nº 1, fechada el 30/08/2017.

Claudia Nasif
Jefe Despacho

Nº 20.831 - $ 260,00 - 01/12/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4 "Unipersonal", Dra. María Haidée Paiaro y del autorizante Prosecretaria a/c Lucía G. de Ascoeta, Sec. "B", cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Agüero, José César Alejo, D.N.I. Nº 16.152.400, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 340 del C.P.C., en los autos Expte. Nº 10202170000008665 - Letra "Z" - Año 2017, caratulados: "Zalazar, Sonia Alejandra - Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, Art. 2.340 del C.C.C., bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c

Nº 20.832 - $ 94,00 - 01/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº 10401170000010000 - Letra A - Año 2017, caratulados: Aldeco Roque, Yañez Matilde - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos, Roque Aldeco y Matilde Yañez de Aldeco, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del diario oficial, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día.
Secretaría, 26 de octubre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.833 - $ 70,00 - 01/12/2017

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Secretaría "B"- Sala 2, Unipersonal, a cargo de la Secretaría, Sr. Félix Fernando Leyes, publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión

del extinto González Carlos Rubén, el cual se tramita en autos Expte Nº 10102170000009801 - "G" - Año 2017 "González Carlos Rubén - Sucesión Ab Intestato" a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho - Art 342 inc. 2°; bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de octubre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 28.835 - $ 89,00 - 01/12/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "5", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, en autos Expte. Nº 10202160000006762 - Letra "O" - Año "2016, caratulados: "Ortiz, Pedro Gerardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble, ubicado en el paraje "Puerto Alegre" Estancia "La Yesera", departamento Capital, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto.: 01 - 4-01-50-024-997-482, Superficie Total de 307 ha 1525,92 m2. Colinda al Norte: Pedro Guillermo Ortiz y Pabla Rosa Vega de Ortiz; al Sur: Suc. Gregorio Vega; al Noreste: Pedro Guillermo Ortiz y Pabla Rosa Vega de Ortiz; al Este: Francisco Ortiz y Beatriz Ortiz; al Sureste: Pedro Guillermo Ortiz y Pabla Rosa Vega de Ortiz; al Oeste: Jorge Huespe. Plano aprobado por Disposición D.G.C. Nº 021613, de fecha 02 de diciembre de 2014, y se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de esta ciudad, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria

Nº 20.836 - $ 550,00 - 01 al 12/12/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. Nº 1.229 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Núñez, Albina Alejandrina s/Información Posesoria", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, ubicados en el paraje San José, del Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, cuyos datos catastrales son: Matrícula Catastral: Dpto. 16, 4-16-22-022-448-011, a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Miguel Rolando Ochoa
Secretaría A

Nº 20.837 - $ 370,00 - 01 al 12/12/2017

* * *

La Sra. Juez Subrogante de la Sala 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B" a/c del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. Nº 10402170000010219 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Guerrero Águeda del Valle - Paredes Ricardo Román - Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Guerrero Águeda del Valle, L.C. Nº 0623.509 y Paredes Ricardo Román, DNI Nº 6.704.173, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.) en el Boletín Oficial.
Secretaría, 22 de noviembre de 2017.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

Nº 20.838 - $ 115,00 - 01/12/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, Sala 3 - "Unipersonal"- de la III° Circunscripción Judicial - Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 30102170000010763 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Morales, Nancy del Valle; Morales, Víctor / Declaratoria de Herederos" Oyola, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. extintos Víctor Morales, D.N.I. Nº 6.702.137 y Rosa Nélida Rojas D.N.I. Nº 0.961.620, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de noviembre de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.839 - $ 80,00 - 01/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Sala 2, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Sr. Félix Fernando Leyes, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Zenón Rosalino Luna, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, en los autos Expte. Nº 10102170000008880 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Luna Zenón Rosalino - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.841 - $ 115,00 - 01/12/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara y Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público, en autos Expte. Nº 13.504 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "VF Jeanswear Argentina S.R.L. s/Inscripción de Sede Social", ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto sobre Inscripción de Cambio de Sede Social en el

Registro Público de Comercio, en lo que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, para poner en conocimiento que mediante Acta de Gerencia Nº 73 y 74, ambos de fecha 27/10/17, los miembros de la Gerencia de la firma Por Unanimidad de Socios resuelven Trasladar la Sede Social de la calle Santa Rosa Nº 126, Aimogasta provincia de La Rioja, a la calle Carmelo B. Valdez Nº 165, Bº Matadero, provincia de La Rioja, e informar si fuera necesario, el nuevo domicilio social al Registro Público de la Provincia de La Rioja, AFIP - DGIP - Municipalidad - Ministerio de Trabajo - Secretaría de Trabajo y demás organismos que pudieren corresponder.
Secretaría, 28 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.842 - $ 400,00 - 01/12/2017

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" en los autos Expte. 12.837 - "P" - 2016, caratulados: "Prisma Argentina S.A. - Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, han ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de la sociedad "Prisma Argentina S.A.". Datos de los Socios: Sr. Dante Alexander Woosheyin Paz, D.N.I. Nº 33.092.806, CUIT Nº 23-33092806-9 nacido el 22 de septiembre de 1987, de 28 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 61 del Barrio Pango de la ciudad de La Rioja, Sr. Federico Jesús Gamboa Costa, D.N.I. Nº 35.023.530, CUIT Nº 20-35023530-3, nacido el 20 de diciembre de 1989, de 26 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 953 del Barrio Pango de la ciudad de La Rioja y Sr. Gastón Emilio Carrillo, D.N.I. Nº 25.118.953, CUIT Nº 20-25118953-7, de 39 años de edad, nacido el 28 de enero de 1976, soltero, con domicilio en calle 1046, manzana 1261, casa 4 del Barrio Néstor Kirchner de la cuidad de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: dos de diciembre del año dos mil quince. Denominación Social: "Prisma Argentina S.A.". Domicilio Social: Avenida Rivadavia Nº 741 de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: 1) Servicios-Logística, 2) Industrial, 3) Comerciales, 4) Consultaría, 5) Mandataria y de Intermediación, 6) de Inversión, 7) Importación y Exportación. Plazo de Duración: es de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción. Capital Social: es de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00), representados por mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien ($ 100,00) cada una. Administración y Representación: estará a cargo del Directorio, integrado de la siguiente manera: Director-Presidente: Sr. Federico Jesús Gamboa Costa, Director-Vicepresidente con uso de firma conjunta: Sr. Dante Alexander Woosheyin Paz, Director Suplente: Sr. Gastón Emilio Carrillo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, La Rioja, 18 de marzo de 2016.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.843 - $ 750,00 - 01/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Norma A. de Mazzucchelli -Sala 9- de la Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, ha dispuesto la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. Virginia Lidia Bazán, debiendo publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación local, por un día, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10401160000006986 - Letra "S" - Año 2016, caratulados: "Simes, Narciso s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 342 inc.2 del CPC.
Secretaría, 23 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.844 - $ 100,00 - 01/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber que en los autos Expte. Nº 13.496 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "SERVYCON S.R.L. s/Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Acta Nº 61 de fecha 29 de octubre de 2016, los socios de la misma han decidido designar como Gerente de la Empresa a la Sra. Sánchez Cabezas, María José, D.N.I. Nº 13.872.210, por tres (3) ejercicios. Publicación por un (1) día.
Secretaría, 22 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.845 - $ 240,00 - 01/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. Nº 102021700000010548 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ocampo Ramón Domingo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza y hace saber por un día a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Domingo Ocampo, D.N.I. Nº 3.428.471 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 20. 849 - $ 80,00 - 01/12/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández de Favarón, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y el Sr. Félix Fernando Leyes, Prosecretario, Encargados del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.510 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: Laurenti Rubén Darío - Inscripción de Martillero y Corredor Público, ordenan la publicación mediante la cual se comunica que el Sr. Rubén Darío Laurenti D.N.I. Nº 16.293.141 con domicilio real en calle Facundo Quiroga s/nº del Barrio Jardín de la localidad de Ulapes, Dpto. General San Martín de la Provincia de La Rioja, ha iniciado el trámite correspondiente para su inscripción en al matrícula de Martillero y Corredor Público, a cuyo fin publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por tres (3) veces - Art. 2 de la Ley Provincial Nº 3.853.
Secretaría, 28 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.850 - $ 315,00 - 01 al 12/12/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 33 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 20". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9376 ha 0413.1 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3484843.380 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6721048.290 Y=3484843.380 X=6721048.290. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6735923.69-3497771.19-13-01-E SO: 6720813.36-3491565.52-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.797 - $ 800,00 - 21/11 y 01/12/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gaitán Gustavo Andrés y Otros" - Expte. N° 75 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "Don Tino". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6804303.29 - Y=2535799.07 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 300 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2534000.000 X=6805100.000 Y=2537000.000 X=6805100.000 Y=2537000.000 X=6804100.000 Y=2534000.000 X=6804100.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6804303.29-2535799.07-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de noviembre de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.847 - $ 1.200,00 - 01; 05 y 15/12/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Sanguineti Carlos Horacio y Otros" - Expte. N° 76 - Letra "S" - Año 2017. Denominado: "Tundra". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6793985.44 - Y=2517299.99 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1498 ha 2038.34 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2513830.000 X=6794149.800 Y=2523509.476 X=6794149.831 Y=2523509.470 X=6792602.000 Y=2513830.000 X=6792602.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6793985.44-2517299.99-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de noviembre de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.848 - $ 1.200,00 – 01; 05 y 15/12/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00